

DECRETO N° 2.025 .-

LA REINA, 17 DE SEPTIEMBRE DE 2014

VISTOS: El Memorandum N° 1.220, de fecha 10 de Septiembre de 2014, de la Dirección de Administración y Finanzas, que solicita Decreto Alcaldicio para revocar permiso precario de un kiosco entregado a don Carlos Luis Tapia Tapia, mediante Decreto Alcaldicio N° 936, de fecha 6 de Junio de 2008; el conforme del Administrador Municipal; correos electrónicos de fecha 24 de Enero de 2014; Informe de Morosidad de Patentes; Decreto Alcaldicio N° 27, de fecha 7 de Enero de 2013, modificado por los Decretos Alcaldicios N° 100, 398, 1009 y 1995, de fecha 18 de Enero, 18 de Febrero, 16 de Mayo y 8 de Octubre de 2013, respectivamente, sobre subrogancias; Decreto Alcaldicio N° 2.271, de fecha 11 de Diciembre de 2012, sobre delegación de firma y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 20 y 63, de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1. **REVOQUESE** permiso precario otorgado a **DON CARLOS LUIS TAPIA TAPIA**, cédula de identidad N° [REDACTED], por la instalación de un kiosco ubicado en Avenida Ossa con San Vicente de Paul, por encontrarse sin actividad hace dos años, adeudando patente comercial desde el 2º Semestre de 2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE



ROBINSON BARAHONA GARCIA
SECRETARIO MUNICIPAL
SUBROGANTE



EDUARDO RIVEROS MIRANDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

